	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 24/07/2025

Señores:
FANY OMAIRA CARABALLO
omairacaraballou@hotmail.com
3208031606

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	Prestación del servicio de corte de prados y jardinería para la Base Aérea Comando Fuerza Aérea.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Desde su presentación hasta 120 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS CORTE DE PRADOS Y JARDINERÍA BACOF	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	De acuerdo con las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo con la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	FORMA DE PAGO	Vigencia 2025: Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y firma del acta de inicio desde el 04 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2025. Vigencia 2026: desde el 1 de enero hasta el 31 de julio de 2026.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).

	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. RUT
VALOR OFRECIDO	VALOR DEL CONTRATO: CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($111.000.000), discriminados para el efecto como a continuación se indica: VIGENCIA. 2025: $22.000.000,00 VIGENCIA FUTURA. 2026: $89.000.000,00 Indicación específica de que quien cotiza. Se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, vigencias etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Se deberá enviar la cotización al correo jhon.chaveza@fac.mil.co a más tardar el día 30 de Julio 2025.	

TC. JULIAN DARIO PEREZ GARCIA
Gerente del Proyecto

ANEXO 1

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE DE PRADOS JARDINERÍA PARA LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉROESPACIAL.

1. LUGAR DEL SERVICIO

Los trabajos se realizan en la guarnición de Bogotá en los siguientes lugares:

No.	LUGAR	DIRECCIÓN
1	Cantón Norte (Icaro,Alas, Mirage,Cóndor)	Carrera 7 No.106-00
2	Herbert Boy	Calle 59 No. 38-23
3	Kennedy A – B	Calle 26 Sur No. 78 H-70
4	Andes I- II- III- IV	Carrera 61No. 95-02
5	Gimnasio Militar FAC	Calle 33 Sur No. 79-90
6	Casa lote La María	Diagonal 136 No. 87-45
7	Lote Guaymaral	Predio conejera Guaymaral “calatraba”
8	Casa Comando 1-2	Reservado

2. HORARIO

El servicio se realizará en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 07: 30 horas a 17:30 horas y el sábado de 08:00 horas hasta las 14:00 horas. Todo lo anterior en coordinación con el Supervisor del Contrato.

3. ACTIVIDADES

3.1 SERVICIO CORTE DE PRADOS

INCLUYE

Rocería, corte de césped, bordeado (con guadaña y cuchilla y/o nylon, corta césped y/o minitractor, etc., según el área a intervenir; se debe realizar un corte uniforme).

Limpieza, empaque, traslado, transporte, disposición final y/o aprovechamiento (se entregará copia del certificado donde se evidencie la disposición final y/o aprovechamiento realizado con los residuos de material vegetal).

3.2 SERVICIO DE JARDINERÍA

INCLUYE

Jardinería en general (poda de las plantas y recorte de setos, eliminación de malezas, preparación y remoción de suelos para oxigenación, aplicación y suministro de fertilizantes).

Limpieza, empaque, traslado, transporte, disposición final y/o aprovechamiento (se entregará copia del certificado donde se evidencie la disposición final y/o aprovechamiento realizado con los residuos de material vegetal).

4. CANTIDADES A CONTRATAR:

4.1 VIGENCIA 2025

SERVICIO DE CORTE DE PRADOS

RESUMEN - CANTIDADES A CONTRATAR RUBRO A-02-02-02-008-005-09-7 RECURSO 16

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
4.1.1	**CORTE DE PRADOS**		
	Servicio de corte de prados. **INCLUYE** -Rocería, corte de césped, bordeado (con guadaña y cuchilla y/o nylon, corta césped y/o minitractor, etc., según el área a intervenir; se debe realizar un corte uniforme). -Limpieza, empaque, traslado, transporte, disposición final y/o aprovechamiento (se entregará copia del certificado donde se evidencie la disposición final y/o aprovechamiento realizado con los residuos de material vegetal). **NOTA:** *La cantidad de m^2 se ejecutará de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, en los lugares establecidos en el ítem 1 de la presente ficha técnica*	M2	31548

SERVICIO DE JARDINERÍA

RESUMEN - CANTIDADES A CONTRATAR RUBRO A-02-02-02-008-005-09-7 RECURSO 16

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
4.1.2	**SERVICIO DE JARDINERÍA**		
	Servicio de jardinería **INCLUYE** -Jardinería en general (poda de las plantas y recorte de setos, eliminación de malezas, preparación y remoción de suelos para oxigenación, aplicación y suministro de fertilizantes). -Limpieza, empaque, traslado, transporte, disposición final y/o aprovechamiento (se entregará copia del certificado donde se evidencie la disposición final y/o aprovechamiento realizado con los residuos de material vegetal). **NOTA:** *La cantidad de m^2 se ejecutará de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, en los lugares establecidos en el ítem 1 de la presente ficha técnica.*	M2	362

SERVICIO DE CORTE DE PRADOS

RESUMEN - CANTIDADES A CONTRATAR RUBRO A-02-02-02-008-005-09-7 RECURSO 10

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
4.1.3	**CORTE DE PRADOS**		
	Servicio de corte de prados. **INCLUYE** -Rocería, corte de césped, bordeado (con guadaña y cuchilla y/o nylon, corta césped y/o minitractor, etc., según el área a intervenir; se debe realizar un corte uniforme). -Limpieza, empaque, traslado, transporte, disposición final y/o aprovechamiento (se entregará copia del certificado donde se evidencie la disposición final y/o aprovechamiento realizado con los residuos de material vegetal). **NOTA:** *La cantidad de m^2 se ejecutará de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, en los lugares establecidos en el ítem 1 de la presente ficha técnica.*	M2	**22324**

SERVICIO DE JARDINERÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
4.1.4	**SERVICIO DE JARDINERÍA**		
	Servicio de jardinería. **INCLUYE** -Jardinería en general (poda de las plantas y recorte de setos, eliminación de malezas, preparación y remoción de suelos para oxigenación, aplicación y suministro de fertilizantes). -Limpieza, empaque, traslado, transporte, disposición final y/o aprovechamiento (se entregará copia del certificado donde se evidencie la disposición final y/o aprovechamiento realizado con los residuos de material vegetal). **NOTA:** *La cantidad de m^2 se ejecutará de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, en los lugares establecidos en el ítem 1 de la presente ficha técnica.*	M2	**274**

4.2 VIGENCIA 2026

SERVICIO DE CORTE DE PRADOS

RESUMEN - CANTIDADES A CONTRATAR RUBRO A-02-02-02-008-005-09-7 RECURSO 16

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
4.2.1	**CORTE DE PRADOS**		
	Servicio de corte de prados. **INCLUYE**	M2	110418

	-Rocería, corte de césped, bordeado (con guadaña y cuchilla y/o nylon, corta césped y/o minitractor, etc., según el área a intervenir; se debe realizar un corte uniforme). -Limpieza, empaque, traslado, transporte, disposición final y/o aprovechamiento (se entregará copia del certificado donde se evidencie la disposición final y/o aprovechamiento realizado con los residuos de material vegetal). **NOTA:** *La cantidad de m^2 se ejecutará de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, en los lugares establecidos en el ítem 1 de la presente ficha técnica*		

SERVICIO DE JARDINERÍA

RESUMEN - CANTIDADES A CONTRATAR RUBRO A-02-02-02-008-005-09-7 RECURSO 16

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
4.2.2	**SERVICIO DE JARDINERÍA**		
	Servicio de jardinería **INCLUYE** -Jardinería en general (poda de las plantas y recorte de setos, eliminación de malezas, preparación y remoción de suelos para oxigenación, aplicación y suministro de fertilizantes). -Limpieza, empaque, traslado, transporte, disposición final y/o aprovechamiento (se entregará copia del certificado donde se evidencie la disposición final y/o aprovechamiento realizado con los residuos de material vegetal). **NOTA:** *La cantidad de m^2 se ejecutará de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, en los lugares establecidos en el ítem 1 de la presente ficha técnica.*	M2	1267

SERVICIO DE CORTE DE PRADOS

RESUMEN - CANTIDADES A CONTRATAR RUBRO A-02-02-02-008-005-09-7 RECURSO 10

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
4.2.3	**CORTE DE PRADOS**		
	Servicio de corte de prados. **INCLUYE** -Rocería, corte de césped, bordeado (con guadaña y cuchilla y/o nylon, corta césped y/o minitractor, etc., según el área a intervenir; se debe realizar un corte uniforme). -Limpieza, empaque, traslado, transporte, disposición final y/o aprovechamiento (se entregará copia del certificado donde se evidencie la disposición final y/o aprovechamiento realizado con los residuos de material vegetal). **NOTA:** *La cantidad de m^2 se ejecutará de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, en los lugares establecidos en*	M2	**78134**

	el ítem 1 de la presente ficha técnica.		

SERVICIO DE JARDINERÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
4.2.4	**SERVICIO DE JARDINERÍA**		
	Servicio de jardinería. **INCLUYE** -Jardinería en general (poda de las plantas y recorte de setos, eliminación de malezas, preparación y remoción de suelos para oxigenación, aplicación y suministro de fertilizantes). -Limpieza, empaque, traslado, transporte, disposición final y/o aprovechamiento (se entregará copia del certificado donde se evidencie la disposición final y/o aprovechamiento realizado con los residuos de material vegetal). **NOTA:** *La cantidad de m^2 se ejecutará de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, en los lugares establecidos en el ítem 1 de la presente ficha técnica.*	M2	**959**

NOTA: Del estudio de mercado se puede evidenciar que el presupuesto oficial asignado no alcanza para satisfacer la necesidad Total, ya que con el estudio de mercado se calcula el valor promedio por ítem, luego se distribuye por áreas y servicios (uno mensual) hasta agotar el presupuesto. Si durante la adjudicación del contrato se presentan sobrantes presupuestales, se podrá adicionar al presente proceso para así satisfacer la necesidad total.

NOTA 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES POR ÁREA: El crecimiento del pasto en gran parte depende de la intensidad de las lluvias que se presenten como la frecuencia de las mismas, por lo cual se ejecutará el servicio según necesidad evaluada por la supervisión, como máximo 2 veces al mes se ejecutara el servicio dependiendo igualmente del alcance del presupuesto en los lugares que la supervisión defina, teniendo en cuenta el crecimiento del pasto o diferentes factores ambientales que puedan afectarlo, de acuerdo con las siguientes cantidades por área:

Valores de un servicio Mensual		
LUGAR	**ÁREA CORTE DE PRADOS (M2)**	**ÁREA JARDINERIA (M2)**
Cantón Norte (Icaro,Alas, Mirage,Cóndor) - REC 16	3.996	111
Herbert Boy - REC 16	283	22
Kennedy A – B - REC 16	689	29
Andes I- II- III- IV - REC 16	2.806	19
Gimnasio Militar FAC - REC 16	8.000	0
TOTAL RECURSO 16	**15.774**	**181**
Casa lote La María - REC 10	1.090	0
Lote Guaymaral - REC 10	10.000	0

Casa Comando 1-2 - REC 10	72	137
TOTAL RECURSO 10	**11.162**	**137**

NOTA 3: En el predio lote Guaymaral se deberá realizar la poda de las paredes laterales de los vallados.

1. UNIFORMES

El personal a cargo del contratista para la ejecución del contrato deberá contar y utilizar los equipos de protección personal, elementos, herramientas y equipo de trabajo adecuados para desarrollar cada una de las actividades contratadas, adicional deberá tener en sus uniformes el número del contrato y nombre la empresa.

Incluye barreras de protección de esquirlas producto de corte. De igual manera los equipos y elementos de protección personal se deben encontrar en buen estado para la ejecución de las tareas del presente contrato.

2. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL – SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente, según lo establecido en las normas vigentes (es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo). Implantar un sistema de gestión de seguridad y salud laboral / ocupacional propicia las bases para minimizar los riesgos relevantes a salud, accidentes y otros por seguridad e higiene en las labores de actividades.

El Contratista deberá proveer a la totalidad del personal que realizará los trabajos de acuerdo con la actividad que desarrollará o el área a visitar y al riesgo al que está expuesto, de la dotación de seguridad necesaria.

De la misma manera ubicará la señalización en las áreas a intervenir garantizando el no tránsito de personal y vehículos. Se requieren todos los elementos de señalización pertinentes poli sombra, cinta de seguridad y los requeridos para mantener la seguridad tanto del personal como de la infraestructura.

NOTA: Durante la ejecución de las actividades que involucren trabajos en alturas, el Contratista deberá realizar la autorización de orden de trabajo en alturas firmados por el coordinador de trabajo en alturas, para cada uno de las actividades que superen el 1.50 metros.

3. TRANSPORTE E INSUMOS

El Contratista deberá cumplir y cubrir al 100% con el traslado del personal, equipo, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del servicio, garantizando vehículos los cuales deben estar plenamente identificados con el fin de disminuir riesgos inminentes.

El transporte del material vegetal resultante es por cuenta del contratista, quien deberá garantizar todas las condiciones para la adecuada movilización desde el punto de generación

hasta el punto de disposición final y/o aprovechamiento.

4. MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el contratista y deberán ser colocados en el sitio de ejecución, adicional estarán a su cargo; deberán ser adecuados para las características y magnitudes de las actividades que se ha de ejecutar. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los combustibles y lubricantes que se requieran.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son a cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, deterioro, etc., de los mismos.

El contratista debe tener disponibilidad inmediata de todos los elementos requeridos para la ejecución de las actividades, tales como: sogas de seguridad certificadas, cuchillas, nylon, motosierras, machetes, cepillos, escobas, carro podador y/o minitractor, guadañas, corta setos, vehículo para el transporte de residuos y demás maquinaria, equipos y herramientas requeridos para la ejecución del contrato.

5. CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista deberá cumplir con todo lo estipulado y exigido en los requerimientos técnicos de presentación con la oferta técnica.

El contratista es el responsable de los daños que se ocasionen en la ejecución del presente contrato, por lo tanto, asumirá las responsabilidades y costos adicionales que se generen.

6. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Todos los trabajos y servicios deberán ser ordenados y coordinados por el supervisor del contrato.

El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe con registro fotográfico cada vez que se ejecute el servicio de corte de prados y jardinería, los informes deberán ir con su respectivo certificado de disposición final y/o aprovechamiento del material vegetal resultante.

El contratista deberá realizar las gestiones en coordinación con el supervisor del contrato para el ingreso de su personal y vehículos a las diferentes instalaciones del BACOF, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos administrativos.

7. MANO DE OBRA

El personal operativo debe contar con experiencia mínima de un año e idoneidad, adicionalmente el personal que realice la poda de arbustos mayores a 1.5m deberá tener vigente curso de alturas.

El personal a cargo del contratista para la ejecución del objeto contractual deberá contar con seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales y todo lo demás que obligue la ley), el contratista deberá pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordene la ley, en tal forma que el BACOF, bajo ningún concepto tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del contratista.

La recolección del material vegetal resultante se realizará el mismo día, hasta dejar la zona despejada (o a más tardar el día siguiente) garantizando que el área quede totalmente limpia.

8. ESTUDIO DE SEGURIDAD.

Una vez seleccionado por parte del Contratista el personal que ejecutará el contrato, y con el aval del supervisor designado por parte de la Entidad, se deberán presentar el formato de Estudio de Seguridad establecido por la Fuerza Aérea Colombiana para cada persona que prestará el servicio.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

9.1 El BACOF no dispondrá de personal, herramientas, ni transporte (conceptos de flete y seguros) ni ningún otro medio para la ejecución del contrato, esto es responsabilidad del contratista y de su personal a cargo.

9.2 El contratista ejecutará todas las actividades necesarias para ejecutar el servicio obedeciendo toda la normativa y reglamentación necesaria para cumplir el objeto del contrato, sin afectar la integridad física de las personas, instalaciones, afectar el medio ambiente, y sin cobrar costos adicionales a los señalados en su oferta económica.

9.3 Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.

9.4 Será por cuenta del contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos. Guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para realizar las labores, igualmente será responsabilidad plena del contratista el uso constante de estos elementos por parte del personal a su cargo.

9.5 Mantener la debida reserva frente a la información conocida en desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.

9.6 Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución.

9.7 Mantener los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.

9.8 Proveer a su costo, el personal y todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.

9.9 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA ni su personal con la entidad contratante.

9.10 Cumplir todas las normas de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional y medio ambiente para la realización óptima del contrato.

9.11 Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas a más tardar tres días hábiles posteriores a la firma del contrato y sus modificatorios si a ellos hay lugar.

9.12 Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago · De conformidad con lo estipulado en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003,1562 de 2012 el Decreto 0723 de 2013, decreto 780 de 2016 y decreto 1833 de 2016, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, para lo cual deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas antes indicados en la forma prevista en la invitación pública.

9.13 Cargar la factura electrónica y los demás documentos necesarios para el pago.

9.14 Cumplir con la totalidad de requerimientos exigidos en la ficha técnica.

9.15 Perfiles de los profesionales requeridos:

El Contratista para la suscripción del acta de inicio deberá presentar las hojas de vida y sus soportes de experiencia del personal requerido, los cuales estarán encargados de la ejecución y supervisión de las actividades.

CANTIDAD DE PERSONAL	FORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA Y AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDADA
01	Profesional y/o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo con resolución vigente, con curso como coordinador de trabajo en alturas. Experiencia: 01 año, en actividades similares de seguridad y salud en el trabajo, seguridad y riesgos ocupacionales.
03	Operarios - Experiencia; 01 año, con idoneidad en cada una de las actividades a realizar, cada persona debe tener experiencia certificada en la actividad a desarrollar, adicionalmente el personal a realizar la poda de arbustos, plantas ornamentales o cercas vivas deberá contar con curso de trabajo en alturas vigentes.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN POR AFECCIONES RESPIRATORIAS

El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para lo cual el contratista será responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado en el Servicio requerido, incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación de afecciones respiratorias incluidas las originadas por la COVID-19 durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido en Resolución 555 del 5 de abril del 2023 “Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado” y las demás que eventualmente modifiquen o reglamenten el tema